



Política de la Biblioteca

Fundación Banco República

BROU | PÚBLICA
Versión: 1.1
Fecha: 18/01/24

Política de la Biblioteca

1. Objetivo

Esta política establece los principios, lineamientos, roles y responsabilidades para la adecuada gestión de la Biblioteca teniendo en cuenta la Misión y Visión de la Fundación Banco República, orientada a crear valor para la sociedad generando un impacto positivo en las personas en cuanto al área de educación y cultura se refiere.

2. Alcance

La presente Política es de aplicación a la totalidad de las actividades vinculadas con la gestión de la Biblioteca, de manera de garantizar que se brinde un buen servicio a los usuarios.

3. Principios básicos

- La Biblioteca integra la Fundación Banco República
- Brinda servicio de préstamo de material de estudio y recreativo a sus beneficiarios*
- Cuenta con tres colecciones (Estudiantil*, Referencia* y Derecho, Economía y Administración)
- Anualmente la Fundación Banco República fijará una partida para la compra de libros de la Colección de Referencia, y la compra de ejemplares para la Colección Estudiantil se registrará por la demanda por parte de los usuarios.
- La compra de ejemplares para la Biblioteca Estudiantil será de títulos de uso frecuente.
- Las solicitudes de títulos de uso no frecuente* quedarán a consideración de compra por parte de la Biblioteca.
- No se comprarán libros de inglés de nivel FCE o superior, libros de inglés de cualquier nivel con código de acceso, ni libros de inicial y primaria hasta tercer año de escuela, así como cualquier otro libro que sea solicitado y se evalúe que no es pertinente su compra.
- No se comprarán libros para los usuarios de "MI BROU", solo realizándose el préstamo de los ejemplares que se disponen en la Biblioteca Estudiantil.
- La compra de ejemplares para la Biblioteca de Referencia contemplará las sugerencias de los usuarios en cuanto a libros recreativos, además de mantenerse actualizada con novedades de interés.
- Se suspende la compra de ejemplares para la Biblioteca Economía, Derecho y Administración considerando la escasa demanda.
- Los ejemplares que no sean devueltos y no se repongan por parte de los usuarios, serán dados de baja del inventario, y se evaluará si amerita la reposición de dichos títulos o la eliminación del catálogo.
- Las solicitudes de adquisición directa y suscripción de información y conocimiento en los diferentes soportes por parte de los Servicios del Banco deberán presentarse sin excepción mediante Gex. Una vez recibido el expediente electrónico se elevará a la Comisión Asesora de Biblioteca, según lo establecido por Resolución de Directorio.
- La Comisión Asesora de Biblioteca será presidida por el Secretario General del Banco, por el Contador General y un Abogado Asesor.
- La compra del material que autorice la Comisión Asesora de Biblioteca para otros servicios del Banco, debe efectuarse por intermedio del Departamento de Abastecimientos.
- La Biblioteca podrá brindar sus servicios a investigadores previa acreditación.

Política de la Biblioteca

- La Biblioteca podrá gestionar Convenios con otras Instituciones afines, para beneficio de ambas. Estos Convenios serán avalados por la Coordinación Ejecutiva de la Fundación Banco República.
- La Biblioteca podrá realizar Donaciones a Instituciones que lo soliciten siempre y cuando cuente con el material bibliográfico necesario a tal fin. Estas donaciones serán avaladas por la Coordinación Ejecutiva de la Fundación Banco República y la Comisión Asesora de Biblioteca.
- La Biblioteca realizará cuando lo estime conveniente la revisión y depuración de sus colecciones. La misma será avalada por la Coordinación Ejecutiva de la Fundación Banco República.
- Los usuarios que resulten morosos en el uso de los servicios de la Biblioteca, serán sancionados aplicando lo dispuesto en el Reglamento de la Biblioteca.
- El uso de los servicios que brinda la Biblioteca – Fundación Banco República estará regido por el Reglamento de la Biblioteca.

4. Glosario

Beneficiarios:

Funcionarios / BROU y Conglomerado (y su grupo familiar)
Jubilados y Pensionistas / BROU (y su grupo familiar)
Contratados / BROU y Conglomerado (y su grupo familiar)
Becarios “Yo estudio y Trabajo” BROU
Usuarios del producto comercial “MI BROU” (14 a 29 años inclusive)

Grupo familiar:

Cónyuge / concubina/o
Hija/os / Hijastra/os
Hermana/os
Sobrina/os
Nieta/os
Los hermanos, sobrinos y nietos son por línea directa del funcionario y hasta los 21 años

Conglomerado:

Rafap, Rafisa, Renefisa y Microfinanzas

Colección Estudiantil:

Libros de uso frecuente desde cuarto de primaria, secundaria y bachillerato

Colección de Referencia:

Libros de nivel universitario y recreativo

Títulos de uso no frecuente:

Literatura en inglés (tanto versiones completas como abreviadas) y otros posibles rubros que vayan surgiendo de las solicitudes